El emprendimiento es de todos — Minhacienda	Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
	Fecha	19/11/2012
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago	Versiòn	5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No.Compromiso

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 7 . 005 - 2

Radicado: 2-2021-037553

Bogotá D.C. 21 de julio de 2021 10:17

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 860509022

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO ASESORAR DE MANERA INTEGRAL EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA NACION - MHCP EN ISA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 22/04/2021

NOMBRE CONTRATISTA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A -

VR CONTRATO MAS ADICIONES 23,504,391,105.00 ADIC .00 COTR 23,504,391,105.00

FECHA DE INICIO: 27/04/2021

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2021

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 23,504,391,105.00 % EJECUCIÒN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1 Fecha Adicion 30/06/2021 Desde Hasta Tiempo Adicion Objeto: OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 7.005-2021 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA CLÁUSULA TERCERA, ¿DEFINICIONES¿.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
CUENTA DE COBRO NO.	0064/2021	CONDICION DE PAGO	HONORARIOS MES MAYO 2021	218,429,609.00	19 %	41,501,626.00		259,931,235.00
			TOTALES	218,429,609.00		41,501,626.00		

TOTAL A PAGAR 259,931,235.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2021 PLANILLA No. CERTIFICACION

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro	1	Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	8

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 19 dias del mes de Julio del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: ADRIANA MAZUERA CHILD
CARGO: DIRECTORA
CEDULA: 52418478

Firmado digitalmente por:ADRIANA MAZUERA CHILD

Director Técnico

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
A6S3 6R1M EQR1 RqLt gHLX pcr5 FZw=

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

CONTENIDO DEL INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato.....1
3. Actividades Ejecutadas y Estado de Avance del Contrato..... **Error! Bookmark not defined.**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	Contrato interadministrativo N°7 .005-2021
Nombre del Contratista:	Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - FDN
Periodo informe:	22 de abril del 2021 a 31 de mayo del 2021

2. OBJETO DEL CONTRATO

Asesorar de manera integral en la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se describen las actividades ejecutadas entre el 22 de abril y el 31 de mayo de 2021, y el estado de avance del contrato interadministrativo:

Proceso de contratación de asesores legales y financieros	**1. Proceso de contratación – Banca de Inversión:** La FDN desarrolló el proceso de selección de un asesor financiero que prestara los servicios de banca de inversión en la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A. Para esto, la FDN estructuró un proceso de selección en el que se destacan las siguientes actividades: ▪ Elaboración de una lista corta de bancas de inversión bajo la metodología de *League Tables.* ▪ Se realizó un sondeo de mercado con algunas bancas de inversión con el propósito de indagar en el interés por participar en la transacción e indagar sobre algunas condiciones del proceso. ▪ La FDN elaboró los Términos de Condiciones Contractuales (TCC) y cumplió con los procesos internos para la contratación, de acuerdo con el manual de contratación. ▪ El proceso se desarrolló con la modalidad de Invitación a una Pluralidad Determinada de Oferentes, para lo cual el 9 de abril se envió invitación para participar en el proceso a la lista corta de acuerdo con la metodología de *League Tables* sin incluir las bancas de inversión que estaban asesorando a Ecopetrol para la adquisición y/o la colocación de acciones. Las bancas de inversión invitadas a participar en el proceso fueron las siguientes:

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

#	Asesor
1	JP Morgan
2	Goldman Sachs
3	Citi
4	BTG Pactual
5	Itaú – BBVA
6	Santander
7	UBS – Inverlink
8	BNP Paribas

- Se realizaron dos rondas de observaciones, preguntas y respuestas a los TCC. En la primera ronda se atendieron 228 observaciones y en la segunda 132.

- El 21 de abril de 2021, de acuerdo con los establecido en los TCC se recibieron las siguientes ofertas:

:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA
Santander	21/04/2021 7:48 p. m.
BNP Paribas	21/04/2021 11:11 p. m
UT Itaú- BBVA	21/04/2021 11:21 p. m
BTG Pactual	21/04/2021 9:27 p. m.
UBS – Inverlink	21/04/2021 11:22 p. m

- La evaluación de las ofertas se basó en tres criterios:

  - Criterio 1: Experiencia de la Firma y Personal Profesional (puntaje máximo 40).
  - Criterio 2: Metodología y enfoque de trabajo (puntaje máximo 35).
  - Criterio 3: Oferta Económica (puntaje máximo 25).

- Las calificaciones obtenidas por cada uno de los Oferentes fueron las siguientes:

1. Experiencia de la Firma y Personal Profesional Principal

Los resultados de la verificación de la Experiencia de la Firma y del Personal Profesional Principal de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Términos de Condiciones Contractuales fueron los siguientes:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN FINAL
Santander	38	CUMPLE
BTG Pactual	40	CUMPLE
BNP Paribas	38	CUMPLE
UT Itaú- BBVA	36	CUMPLE
UBS – Inverlink	36	CUMPLE

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

2. Metodología y enfoque de trabajo

Los resultados de la evaluación de Metodología y enfoque de trabajo fueron los siguientes:

PROPONENTE	PUNTAJE
Santander	27
BTG Pactual	33
BNP Paribas	29
UT Itaú- BBVA	33
UBS – Inverlink	32

3. Oferta económica

La siguiente tabla contiene el resumen de las Ofertas Económicas de cada OFERENTE:

Proponente	Honorarios Fijos (COP$)	Honorarios Variables Fase I (%)	Honorarios Variables Fase II (%)	Honorarios Variables Fase III (%)
Santander	900.000.000	0,0500%	0,0200%	0,0200%
BTG Pactual	3.500.000.000	0,0100%	0,0100%	0,1200%
BNP Paribas	500.000.000	0,0470%	0,0750%	0,1500%
Itaú - BBVA	4.500.000.000	0,0560%	0,0700%	0,0840%
UBS - Inverlink	4.500.000.000	0,0850%	0,0000%	0,0840%

Para calcular el valor en pesos de los honorarios variables, de acuerdo con los TCC se utilizó la siguiente información:

Información ISA	Valores
Precio de acción ISA	23.600
N° de acciones	1.107.667.984
Capitalización bursátil - ISA	26.140.964.422.400
Participación en venta	51,41%
Valor de participación ISA	13.439.069.809.556

Fuente: Bolsa de Valores de Colombia[1], fecha de revisión 27/04/2021.

[1] https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Mercados/enlinea/acciones

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

El valor de cada propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	Honorarios Fijos (COP$)	Honorarios Variables (COP$)	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
Santander	900.000.000	5.106.846.528	6.006.846.528	25
BTG Pactual	3.500.000.000	2.822.204.660	6.322.204.660	24
BNP Paribas	500.000.000	8.829.468.865	9.329.468.865	20
UT Itaú- BBVA	4.500.000.000	8.466.613.980	12.966.613.980	15
UBS – Inverlink	4.500.000.000	7.982.807.467	12.482.807.467	16

4. Calificación final

A continuación, el puntaje total obtenido por cada proponente:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DE LA FIRMA Y PERSONAL PROFESIONAL PRINCIPAL	METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE TRABAJO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
Santander	38	27	25	**90**
BTG Pactual	40	33	24	**97**
BNP Paribas	38	29	20	**87**
UT Itaú- BBVA	36	33	15	**84**
UBS – Inverlink	36	32	16	**84**

5. CONCLUSIONES

Con base en los resultados de la evaluación de los criterios previstos en los Términos de Condiciones Contractuales y luego de sumar los puntajes obtenidos por cada proponente habilitado de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Condiciones Contractuales, **BTG PACTUAL** obtuvo el mayor puntaje.

Se suscribió el contrato No. 29 de 2021 entre Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa el día 24 de mayo de 2021.

2. Proceso de contratación – Asesor Legal:

La FDN desarrolló el proceso de selección de un asesor legal que prestara los servicios de asesoría legal en la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A. Para esto, la FDN estructuró un proceso de selección en el que se destacan las siguientes actividades:

- Se elaboró una lista corta de firmas de abogados bajo la metodología de selección se con los *rankings* más reciente: "*Chambers Latin America 2021 - The Leading Lawers and Law firms across Latin America – Colombia*" y el *ranking* de *The Legal 500* consultado el 31 de marzo de 2021.

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

- Se realizó un sondeo de mercado con algunas firmas de abogados con el propósito de indagar en el interés por participar en la transacción y revisar algunos aspectos del proceso de contratación. No se invitaron a las firmas que se encontraban asesorando a Ecopetrol, la firma Brigard Urrutia manifestó a la FDN conflicto de interés debido a que también haría parte del equipo se asesores de Ecopetrol.
- La FDN elaboró los Términos de Condiciones Contractuales (TCC) y cumplió con los procesos internos para la contratación, de acuerdo con el manual de contratación.
- Se invitaron a las firmas de abogados con más experiencia en el área de M&A. Las firmas invitadas que presentaron propuesta fueron las siguientes:

PROPONENTE	INTEGRANTES
Posse Herrera Ruiz	Posse Herrera & Ruiz S.A.
PPU	Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría S.A.S.
Gómez Pinzón	Gómez Pinzón Abogados S.A.S.

- Se realizaron dos rondas de observaciones, preguntas y respuestas a los TCC. En la primera ronda se atendieron 71 observaciones y en la segunda 20.

- El 21 de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en los TCC, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA
Posse Herrera Ruiz	21/04/2021 3:04 p.m
PPU	21/04/2021 8:22 p.m
Gómez Pinzón	21/04/2021 10:38 p.m

- Evaluación de las ofertas se basó en tres criterios fundamentales:

  - Criterio 1: Experiencia de la Firma y Personal Profesional (puntaje máximo 40).
  - Criterio 2: Metodología y enfoque de trabajo (puntaje máximo 35).
  - Criterio 3: Oferta Económica (puntaje mínimo 15 y puntaje máximo 25).

- Las calificaciones obtenidas por cada uno de los Oferentes fueron las siguientes:

1. Experiencia de la Firma y Personal Profesional Principal

Los resultados de la verificación de la Experiencia de la Firma y del Personal Profesional Principal de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Términos de Condiciones Contractuales fueron los siguientes:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN FINAL
Posse Herrera Ruiz	40	CUMPLE
PPU	40	CUMPLE
Gómez Pinzón	40	CUMPLE

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

2. Metodología y enfoque de trabajo

Los resultados de la evaluación de Metodología y enfoque de trabajo fueron los siguientes:

PROPONENTE	PUNTAJE
Posse Herrera Ruiz	34
PPU	28
Gómez Pinzón	30

3. Oferta económica

La siguiente tabla contiene el resumen de las Ofertas Económicas[2] de cada proponente.

PROPONENTE	Fase I	Fase II	Fase III	VALOR TOTAL	PUNTAJE
Posse Herrera Ruiz	3.770.000.000	417.000.000	880.000.000	**5.067.000.000**	25
PPU	4.149.030.000	416.500.000	856.800.000	**5.422.330.000**	24
Gómez Pinzón	6.510.000.000	415.000.000	875.000.000	**7.800.000.000**	15

4. Calificación final

La calificación final fue la siguiente:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DE LA FIRMA Y PERSONAL PROFESIONAL PRINCIPAL	METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE TRABAJO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
Posse Herrera Ruiz	40	34	25	**99**
PPU	40	28	24	**92**
Gómez Pinzón	40	30	15	**85**

5. Conclusiones

Con base en los resultados de la evaluación de los criterios previstos en los Términos de Condiciones Contractuales y luego de sumar los puntajes obtenidos por cada proponente habilitado, de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Condiciones Contractuales, **POSSE HERRERA RUIZ** obtuvo el mayor puntaje.

Se suscribió el contrato No. 28 de 2021 entre Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y Posse Herrera Ruiz S.A. el día 18 de mayo de 2021.

[2] Incluye IVA

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

Reuniones Internas	**6. Reuniones coordinación inicial con asesores:** La FDN se encargó de coordinar una serie de reuniones para presentar el equipo asesor que acompañaría a la FDN en la transacción y se definió el cronograma de actividades de la transacción. ▪ 28 de abril de 2021: Kick off entre la FDN y los asesores ▪ 29 de abril de 2021: Kick off entre el MHCP, la FDN y los asesores ▪ 3 de mayo de 2021: Kick off entre la FDN, MHCP, ISA y los asesores
	7. Reunión de seguimiento – 3 de mayo de 2021: Reunión de coordinación entre el MHCP, la FDN y los asesores. Se estableció la coordinación de los equipos de asesores y FDN, definición de canales de comunicación, entrega de información, principales actividades y cronograma de la transacción.
	8. Reunión de seguimiento FDN – Asesores: La FDN se reunió cada semana con los asesores, con el objetivo de discutir los avances de los equipos de asesores. Adicionalmente, en estas reuniones se discutieron temas críticos de la transacción, del proceso de debida diligencia y de la valoración de ISA: ▪ 4 de mayo de 2021: Reunión de seguimiento No.1 ▪ 5 de mayo de 2021: Reunión de seguimiento No.2 ▪ 12 de mayo de 2021: Reunión de seguimiento No.3 ▪ 19 de mayo de 2021: Reunión de seguimiento No.4 ▪ 26 de mayo de 2021: Reunión de seguimiento No.5
	9. Comité Operativo de Seguimiento – 20 de mayo de 2021: Se realizó la primera sesión del Comité Operativo de Seguimiento con el MHCP, FDN y sus asesores, donde se discutieron los principales avances de la transacción junto con los siguientes pasos del proceso. Durante este comité se discutieron temas como: carta proceso, oferta no vinculante de Ecopetrol, acompañamiento procuraduría, reglamento de comité operativo de seguimiento, avance de la asesoría y cronograma general.
Actividades Generales	**10. Plan de trabajo y cronograma:** Elaboración y presentación del plan de trabajo y el cronograma de entrega de los diferentes entregables.
	11. Carta Proceso: La FDN coordino junto con sus asesores la redacción y definición del contenido de una carta de proceso o "*process letter*" que tiene como finalidad establecer de forma ordenada los principales hitos de la transacción, y el proceso para la presentación de la oferta vinculante de compra de las acciones de ISA por parte de Ecopetrol. Coordinación y participación de reuniones internas para discutir el contenido de la carta proceso con los asesores:

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

- 14 de mayo de 2021
- 25 de mayo de 2021
- 26 de mayo de 2021
- 29 de mayo de 2021

12. Debida diligencia legal y financiera:

El día 10 de mayo de 2021 se dio acceso al cuarto de datos (SharePoint preliminar) y se inició formalmente el proceso de Debida Diligencia legal y financiera.

Como parte de las obligaciones de la FDN, en este periodo inició la coordinación del cuarto de datos y de las solicitudes de información por parte de los asesores de FDN y de Ecopetrol.

De acuerdo con la instrucción del MHCP y con el objetivo de tener mayor control y mejor uso de la plataforma del cuarto de datos, se planteó la migración de la información del Share Point a DataSite, para lo cual se coordinó una capacitación de la plataforma DataSite en las siguientes fechas:

- 11 de mayo de 2021: Capacitación DataSite No. 1
- 13 de mayo de 2021: Capacitación DataSite No. 2

En esta etapa, se participó en las presentaciones de gerencia lideradas por ISA entre el 11 y el 26 de mayo de 2021, las cuales buscaban dar una descripción detallada del funcionamiento de la compañía y sus filiales:

- 11 de mayo de 2021: Pipeline de proyectos de transmisión 2021-2024.
- 12 de mayo de 2021: Asuntos técnicos concesiones viales en Chile (Intervial-Maipo-Bosque)
- 12 de mayo de 2021: Foco financiero, presupuesto 2021.
- 13 de mayo de 2021: Seguros y riesgos financieros.
- 14 de mayo de 2021: RI, comunicaciones, sostenibilidad.
- 14 de mayo de 2021: Otros temas de TI
- 20 de mayo de 2021: Sesión detallada Perú
- 20 de mayo de 2021: Sesión detallada Brasil
- 21 de mayo de 2021: Conversatorio consolidación
- 21 de mayo de 2021: Sistema de gestión de riesgos
- 25 de mayo de 2021: Asuntos técnicos viales en Chile (Araucaína-Ríos)
- 26 de mayo de 2021: Sesión detallada Chile
- 26 de mayo de 2021: Intercolombia
- 26 de mayo de 2021: Asuntos prediales para las operaciones en Colombia, Brasil, Perú y Chile (transmisión)

Adicionalmente, se participó en las reuniones de seguimiento entre MHCP y Ecopetrol:

- 13 de mayo de 2021: Seguimiento MHCO-ECO No.1
- 20 de mayo de 2021: Seguimiento MHCP-ECO No.2
- 27 de mayo de 2021: Seguimiento MHCP-ECO No.3

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

13. Solicitud de Requerimientos y Q&A:

Luego de analizar la información disponible en el cuarto de datos, la FDN envío a ISA un listado con requerimientos y preguntas necesarias para avanzar en el ejercicio de valoración y debida diligencia para ambas partes (FDN y Ecopetrol):

- 12 de mayo de 2021: Requerimiento No. 1 de FDN y Requerimiento No. 6 de Ecopetrol
- 13 de mayo de 2021: Q&A No.1 de Ecopetrol
- 24 de mayo de 2021: Q&A No. 1 de FDN y Q&A No. 2 de Ecopetrol
- 26 de mayo de 2021: Requerimiento No. 2 de FDN y Requerimiento No. 7 de Ecopetrol
- 27 de mayo de 2021: Q&A No. 3 de Ecopetrol

Actividades Legales Específicas

14. Aspectos legales:

a) Manejo de información de ISA: Se realizaron actividades y asesorías al MHCP en relación con el manejo de la información de ISA. Lo anterior, a la luz de las normas sobre información privilegiada, las autorizaciones corporativas de ISA necesarias para compartir información con terceros, los derechos de accionistas minoritarios y demás grupos de interés, buenas prácticas de gobierno corporativo, y en general las normas de mercado de valores relacionadas con la información confidencial de emisiones de valores en Colombia. Estas actividades incluyeron, entre otros, la revisión de los siguientes documentos:

- NDA entre ISA, MHCP y Ecopetrol.
- NDA entre ISA, MHCP y FDN.
- Contrato a suscribirse entre Ecopetrol y EY.

b) Contratación y coordinación equipos legales en jurisdicciones objeto de la asesoría: Luego de la contratación de la firma Posse Herrera como asesor legal, esta firma subcontrató y coordinó a los equipos de TozziniFreire Advogados (Brasil), Claro & Cia (Chile) y Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados (Perú).

c) Autorizaciones y trámites regulatorios y de competencia: Se coordinó con los equipos legales de todas las jurisdicciones que hacen parte de la asesoría, la identificación de las autorizaciones de competencia y regulatorias que se deben surtir en cada país con ocasión o de manera previa o posterior a la transacción.

d) Definición del contenido del Informe de Estructura. Se coordinó con los asesores el contenido del informe de estructura.

e) Preparación de una versión ajustada del reglamento del Comité Operativo de Seguimiento. Se preparó la versión del reglamento del comité operativo de seguimiento y se entregó en la primera sesión para su respectiva revisión y aprobación.

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

Actividades Financieras Específicas	**15. Aspectos financieros:** **a) Informe de valoración y debida diligencia financiera del vendedor:** ▪ Inicio en la construcción de los modelos financieros de los principales activos operativos de ISA, con base en la información pública disponible y la documentación compartida por ISA en el cuarto de datos. ▪ Inició el análisis de la situación financiera de cada uno de los activos, como parte del alcance de la debida diligencia financiera de la Compañía. ▪ Se definió la metodología de valoración de ISA a través de un esquema suma de las partes ("SOTP"), con transacciones precedentes y múltiplos de bolsa como métodos de contraste. **b) Discusión de metodología de valoración:** La FDN coordinó y participó en una reunión para discutir la metodología de valoración propuesta por BTG Pactual y una sesión de socialización de la metodología de valoración empleada internamente por ISA: ▪ 14 de mayo de 2021: Discusión metodología valoración entre FDN y BTG Pactual ▪ 19 de mayo de 2021: Conversatorio financiero ISA
Estado del Contrato	**16. Estado de Avance del Contrato:** ▪ **Estado del Contrato:** vigente, el contrato presenta un avance del 15.32%, referente al tiempo transcurrido desde el inicio de este y hasta diciembre 31 de 2021. ▪ **Estado Financiero:** el contrato no presenta avance financiero. ▪ **Viajes y Viáticos:** durante el periodo del informe no se presentaron gastos por viajes y viáticos. ▪ **Actas de Comité Operativo de Seguimiento:** está pendiente la aprobación y firma del Acta No. 1 por parte del MHCP.

DocuSigned by:
Rafael Herz
7E007641E43243E...

FIRMA CONTRATISTA
RAFAEL HERZ STENBERG
Representante Legal Suplente
Financiera de Desarrollo Nacional

DocuSign Envelope ID: 9EA42208-36DC-4B8A-B636-69ADBCC41830

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

_____

FIRMA SUPERVISOR
ADRIANA MAZUERA CHILD
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DocuSign Envelope ID: 193D03D4-C1A8-4DA1-A32A-F0C04FB6E972

202130009781

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202130009781**
19/07/2021

Bogotá, D.C.; 19 de julio de 2021

Doctora
ADRIANA MAZUERA CHILD
Supervisora
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Bogotá

Asunto: Cuenta de cobro No. 0064-2021, contrato interadministrativo 7.005-2021

Estimada Doctora:

En el marco del contrato 7.005-2021 cuyo objeto es "*Asesorar de manera integral en la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A.*", por medio de la presente hacemos entrega de la cuenta de cobro No. 0064-2021 por concepto de honorarios del mes de mayo de acuerdo con la CLÁUSULA SEPTIMA– FORMA DE PAGO numeral 7.1. HONORARIOS FIJOS MENSUALES del contrato en mención.

Cordial saludo,

DocuSigned by:
7E007641E43243E...

RAFAEL HERZ STENBERG
Vicepresidente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

DocuSign Envelope ID: 193D03D4-C1A8-4DA1-A32A-F0C04FB6E972

CUENTA DE COBRO No. 0064/2021

MINITERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
NIT 899.999.090-2

DEBE A

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
NIT 860.509.022-9

La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($ 259.931.235), por concepto de honorarios del mes de mayo de acuerdo con la CLÁUSULA SEPTIMA– FORMA DE PAGO numeral 7.1. HONORARIOS FIJOS MENSUALES del Contrato Interadministrativo No. 7.005-2021 suscrito entre en Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

VALOR	$ 218.429.609
IVA	$ 41.501.626
TOTAL	**$ 259.931.235**

El pago se debe realizar en la cuenta de ahorros No. 505-151441-9 del banco Davivienda, a nombre de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., antes del día 03 de agosto de 2021.

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021

.

DocuSigned by:
7E007641E43243E...

RAFAEL HERZ STENBERG
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN

IVA Régimen Común-Gran contribuyente-Resolución 000041 del 30 de enero de 2014
Agente Autoretenedor por Rendimientos Financieros y Comisiones según Decreto 700 de 1997 y Decreto 1742 de 1992
Este documento equivale a la factura de acuerdo con lo consagrado en el artículo 17 del Decreto 1001 de 1997

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2021-19366

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
NIT 860.509.022-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes y los soportes contables suministrados por la administración descargados del aplicativo contable SAP, la Financiera ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por el mes de mayo de 2021.
- Las Entidades Promotoras de Salud por el mes de junio de 2021.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de 2021, por solicitud de la Administración de la Financiera, de acuerdo con lo requerido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Cordialmente,

Yesika Paola Márquez Salamanca
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
T.P. 152503 –T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2021 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2021-22858

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
NIT 860.509.022-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes y los soportes contables suministrados por la administración descargados del aplicativo contable SAP, la Financiera ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por el mes de junio de 2021.
- Las Entidades Promotoras de Salud por el mes de julio de 2021.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio de 2021, por solicitud de la Administración de la Financiera, de acuerdo con lo requerido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Cordialmente,

Yesika Paola Márquez Salamanca
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
T.P. 152503 –T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2021 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14695519358

(415)7707212489984(8020) 000001469551935 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 9 0 2 2	9	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 71 52 TO B P 6

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
financiero@fdn.com.co	1 0 6 2 2	3 2 6 4 9 9 9	3 2 6 4 9 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 2 1	1 9 8 2 0 8 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	3	5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	4	8												

02- Gravamen a los movimientos financier
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 17 / 18 : 48: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANZ DE SANTAMARIA PINZON ROBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO